

INSCRIPTIO.

AD. PERPETUAM. REL. MEMORIAM.

UNIVERSAM ECCLESIAM REGENTE CLEMENTE PAPA XIII.
PONTIFICATUS SUI ANNO IV.

HISPANIAM. AMERICAS. INSULASQUE ADJACENTES IMPERANTE CAROLO III. PIO REGE CATHOLICO,
DOMINATIONIS SUA ANNO III.

DIOECESIM MICHOACANAM GUBERNANTE D. D. D. PETRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE,

SERIENTEM EXCESSUUM DIU INTER GREGEM GRASSANTEM,
NON GENTILITIJS NOBILITATIS, SED USTITIAE, JET AEQUITATIS.

NEC NON DOCTRINAE. ET EXEMPLI

ARMIS INTERIMENTE.

CUJUS OB MERITA

DIVINA PROVIDENTIA

AB ORACULO PONTIFICIO HUIUS ALMAE ECCLESIAE ANTISTITI RENUNTIATO,
SUAQUE POSSESSIONIS ANNO IV.

LAPIS HIC

JUSTA PRIMUM ANNO XXXII. PRAESENTIS SAECULI,

VERUM FRUSTRA COLLOCATUM;

NUNC AUTEM

D. O. M. OPEM PERFENTE,

IN HONOREM DIV. SERVATORIS, EJUSQUE PURISSIMAE MATRIS,

FINEM AD USQUE

IN TITULUM EST ERECTUS,

ATQUE DOMUM HANC

SEI TEM COLUMNIS, SEU EXEDRIS SCIENTIARUM SUSTENTATAM,

SUB S. PETRI APOSTOLI PATROCINIO,

TOTIUSQUE PROVINCIAE ACCEPTIONE,

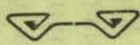
AD CLERI, ET ANIMARUM PROFFECTUM

CAEPIT FIRMITER AEDIFICARI

DIE XVIII. MENSIS JANUARIJ

ANNI DOMINI

MDCCLXI.



PARA PERPETUA MEMORIA.

RIGIENDO LA IGLESIA UNIVERSAL EL PAPA CLEMENTE XIII.
EN EL AÑO IV DE SU PONTIFICADO.

RIGIENDO LA ESPANA, LAS AMERICAS Y LAS ISLAS ADYACENTES,

DON CARLOS III REY PIADOSO Y CATHOLICO,

EN EL AÑO III DE SU REINADO.

GOBERNANDO LA DIOCESIS DE MICHOACAN,

DON PEDRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE,

A QUIEN LA DIVINA PROVIDENCIA,

POR MEDIO DEL SUMO PONTIFICE

ELEVO,

A CAUSA DESUS MERITOS,

A PRELADO DE ESTA IGLESIA,

Y QUIEN VENCIENDO,

NO CON LAS ARMAS DE LA NOBLEZA,

SINO CON LAS DE LA JUSTICIA, DE LA EQUIDAD,

DE LA DOCTRINA Y DEL EJEMPLO.

A LA SERPIENTE DE LAS PASIONES

QUE SE ARRASTRABA

TIEMPO HACIA ENTRE EL REBAÑO,

PUSO ESTA PIEDRA

CERCA DE LA QUE SE HABIA COLOCADO,

AUNQUE EN VANO,

EL AÑO XXXII DEL PRESENTE SIGLO

Y QUE AHORA

CON LA AYUDA DE DIOS

SE HA ERIGIDO

PARA PERPETUO MONUMENTO

EN HONOR DEL DIV SALVADOR Y DE SU PURISIMA MADRE.

Y BAJO EL PATROCINIO

DEL APOSTOL S PEDRO,

CON ACEPTACION DE TODA LA PROVINCIA,

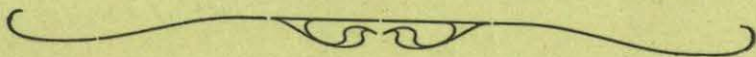
PARA FORMACION DEL CLERO Y BIEN DE LAS ALMAS

SE HA EMPEZADO A EDIFICAR

ESTA CASA

SOSTENIDA POR LAS SIETE COLUMNAS, O EXEDRAS DE LAS CIENCIAS.

XVIII DE ENERO DEL AÑO DEL SEÑOR MDCCLXI.



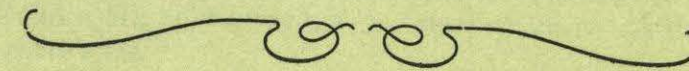
EL SEÑOR CURA DE TUZANTLA,

Pbro. Doctor don Jose Sixto Berdusco,

*compañero de Ordenes de Morelos é Independiente distinguido, era Michaacano: nació en Zamora
y fué bautizado en 29 de Marzo de 1773.*

*Fué sucesor de Hidalgo, como Rector y Catedrático de Prima,
en el Colegio de San Nicolás, en 1803.*

ERA MUY ILUSTRADO





Partida de bautismo del Doctor don José Sixto Berdusco tomada de su expediente de Ordenes Eclesiasticas.

El Lic^o D. Dionysio Sandoval y Roxas Abogado de las R. R. A. A. de Mex^o y Guadalax^a Cura por su Mag^d y Vice Juez Ecc^o en esta Villa de Zamora.—Certifico como en uno de los Libros de la Administracion de este Curato donde se asientan las Partidas de Bautismos de Españoles forrado en Badana encarnada, á la foxa 37 se halla la del tenor siguiente.—

“En la Villa de Zamora en veinte y nueve de Marzo de mil setecientos setenta y tres: Yo el Bachiller don Miguel Geronimo de Cuesta y Rio Lugar Teniente de Cura, Vicario y Juez Eclesiastico substituto, bautisé solemnemente, exorsisé, puse oleo, y Crisma á un Infante á quien puse por nombre José Sixto de la Santissima Trinidad, hijo legitimo de Don Joachin Berdusco, y de Doña María Antonia Macias Españoles Vecinos de esta Villa. Fueron sus Padrinos el Bachiller Don Jose Antonio Macias, y su hermana Doña Maria Rita Macias Españoles vecinos de esta dicha Villa á quienes adverti lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento: y para que conste lo firmé hoy dia de la fecha.—Miguel Geronimo de Cuesta y Rio.—Al Margen dice—Jose Sixto de la Santissima Trinidad Español de esta Villa

La qual está fiel y legalm^{te} sacada, corregida, y consertada siendo testigo D^o Man^l Tompes, y D^o Agustin Amescua, y D^o Ignacio Urisaga de esta vesindad: y la firme á diez y siete de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres años.

Lic^o DIONISIO SANDOVAL Y ROXAS.
[Rubricado]

* * *

*Certificado expedido por el Señor Doctor don José Sixto Berduzco como Rector
y Catedrático de Prima en el Colegio de San Nicolás.*

El D.^o D.^o José Sixto Berduzco, Rect.^r y Cath.^o de Prima del R.^o y Primit.^o Colg.^o de S.^o Nicolás Obispo &

Certifico en la debida forma, q^e cumplieron los Stos. ejercicios Seg.^o previene el Concilio de Trento el D.^o D.^o José María Zenon, y los BB. D. Man.^o Tiburcio de Oroasco, D. Domingo Azquerq.^e D. Vicente Alvarez, D. Juan Nepom.^o Camaño, D. Jnan Landeros, D. Vicente Araus, D. Rafael Alcaras, D. José María Romo, D. Fran.^o Padilla, D.^o Fran.^o Cardoso, D. Juan Palau, D. José María Carrion, D. Fran.^o Olmedo, D. José María Rondas, D. Vicente Villavicencio, D.^o Ignacio Ximenes, D. Ignacio Collado, D. Pedro Conejo, D. José María Sánchez, D.^o Benito Godines, D. Mariano Barber, D. Mariano Paramo, D. Ant.^o Riva, D. José Anto.^o Asqueta, D. José María Lara, D. Nicolás Chapina, D. Pedro Calvillo, D. Antonio Moxica, D. Fran.^o Aguiar, D. Rafael Robles, y D. José María Gomes. Y p.^o q^e conste doy esta en Vallad.^a á tres días del mes de Junio de 1803.

D.^o JOSÉ SIXTO BERDUSCO.
(Rubricado.)

Del Libro 2.^o de Registros de la Secretaría del Arzobispado que comienza en 1.^o de enero de 1793.

Folio 75.—En 13 de Mayo de 1800 se concedió licencia para ir á México á graduarse en Filosofía y Teología por dos meses al Br. D. José Sixto Berduzco.

Folio 75.—En 23 de Octubre de 1801 se concedió licencia de ir á México á licenciarse por el tiempo que necesitare á D. José Sixto Berduzco.

Midalgo y Morelos

EN EL COLEGIO DE SAN NICOLAS.

— — — — —
El Dr. don José Sixtos Berduzco hizo sus estudios en el mismo Colegio

— — — — —
*RELACIÓN DE LOS MÉRITOS LITERARIOS DEL PADRE DE LA PATRIA
Y PUESTOS QUE DESEMPEÑÒ EN EL HISTÒRICO PLANTEL.*



Tomamos los siguientes importantes apuntes del voluminoso expediente [61 hojas escritas] de las cuentas del Colegio de San Nicolás que presentó el B. don Miguel Hidalgo y Costilla:

(Folio 1.)

Cuenta general de Cargo y Data, que como Tesorero que he sido del R. y primitivo Colegio de San Nicolás Obispado de esta Ciudad, el tiempo de cinco años, y un día, corridos desde el día primero de Febrero del año pasado de 1787, hasta hoy 2 de Febrero de 1792, doy Yó el B. D. Miguel Hidalgo y Costilla, al Muy Yll.º y V.º Sor Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Cath.º como Patrono y Administrador perpetuo q.º es de dho. Colegio, p.º el Yllmo. S.º su fundador, D. Basco de Quiroga [de feliz Memoria] primer Obispo que fué de esta Diocesis; y es en la forma y manera siguiente.

Oficio de remisión de las cuentas.

«Illmo. Sr.

El B. D. Miguel Hidalgo, y Costilla, Rector del R. y Primitivo Colegio de S.º Nicolás Obpo. de esta Ciudad, del Patronato de V. S. I. con el debido respeto ante V. S. I. parece y Dice: que habiendose dignado la piedad del S.º Gobernador, y Provisor de este Obpado, nombrarle por Cura interino, y Juez Ecco de la Villa de Colima y en su consecuencia hallarse en la presicion de partirse á servir dho destino, en obediencia del Superior Ordn q.º